



Irg/ogv
S.48°/373

OFICIO N° 112722
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 10 de julio de 2025

El Diputado señor JUAN CARLOS BELTRÁN SILVA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de instruir a la Dirección Regional de Vialidad de La Araucanía para que se constituya en el camino que va desde la salida de la ruta asfaltada del camino San Patricio, sector Menke, al puente Dollinco, de la comuna de Lautaro e inspeccione la ruta, evacuando un informe sobre su real estado, remitiendo los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 87CC4AA22373735F



VALPARAÍSO, julio 8 de 2025

DE: H. DIPUTADO SR. JUAN CARLOS BELTRÁN SILVA

A: MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS SRA. JESSICA LÓPEZ SAFFIE

DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD SR. HORACIO PFEIFFER

MAT.: SOLICITA REALIZAR CONSERVACIÓN EFECTIVA DE CAMINO SECTOR MENKE, COMUNA DE LAUTARO, CONFORME SE SEÑALA EN AR-P 0012405 DE JUNIO 12 DE 2025

Por oficios N°104172 y N°104173, solicité a la Ministra de Obras Públicas y al Director Nacional de Vialidad, respectivamente, informar acerca de la priorización para las obras de mejoramiento del camino que va desde la salida de la ruta asfaltada del camino San Patricio, sector Menke, al puente Dollinco, de la comuna de Lautaro, Región de La Araucanía.

Por AR-P 0012405, de fecha 12 de junio del 2025, se indicó que "el camino denominado Dollinco - Escuela Fiscal se encuentra incorporado en el programa anual de conservación por administración directa a cargo de la oficina provincial de Vialidad Cautín con reperfilado simple, ejecutada periódicamente conforme a la programación y disponibilidad de recursos."

Sin embargo, el señor Patricio Lizama, dirigente de la comunidad "Felipe Carilao" de Dollinco Bajo, ha manifestado que no es efectivo que permanentemente se realicen trabajos de perfilado en el camino.

Por lo anterior, solicito se sirva instruir a la Dirección Regional de Vialidad de La Araucanía para que se constituya en el lugar, inspeccione la ruta y evacúe un informe a la Cámara de Diputadas y Diputados sobre el real estado de la misma, adjuntando fotografías que demuestren que se han ejecutado las obras de conservación señaladas por el Director Nacional de Vialidad en AR-P que se adjunta.

Atentamente,



JUAN CARLOS BELTRÁN SILVA
Diputado Distrito 22, Región de La Araucanía

DISTRIBUCIÓN

1. Sr. Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados
2. Gabinete H. Diputado
3. Archivo (2)

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN CARLOS BELTRÁN S.

Avenida Pedro Montt s/n piso 13 oficina N°9, Valparaíso
E-mail: juancarlos.beltran@congreso.cl





VALPARAÍSO, mayo 20 de 2025

DE: H. DIPUTADO SR. JUAN CARLOS BELTRÁN SILVA

A: MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS SRA. JESSICA LÓPEZ SAFFIE

DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD SR. HORACIO PFEIFFER AGURTO

MAT.: MANTENCIÓN CAMINO Y PUENTE SECTOR DOLLINCO, COMUNA DE LAUTARO.

Vecinos de la comunidad Felipe Carilao de Dollinco Bajo, representada por Mauricio Sánchez y Patricio Lizama, ubicada en el kilómetro 10 del camino San Patricio (ex Brasil), de la comuna de Lautaro, me han expresado su preocupación por el mal estado del camino que comunica este sector con la Escuela del lugar.

Señalan que se trata de unos 2.350 metros, que van desde la salida de la ruta asfaltada del camino San Patricio -por la entrada Menke- al puente Dollinco, pasado la ex Escuela G-294.

Añaden que desde hace años vienen planteado esta problemática que complejiza el tránsito de vehículos de emergencia, transporte escolares y personas de la tercera edad que deben trasladarse a controles médicos, entre otros.

Explican que la situación radica en la falta de ripio, alcantarillados y cunetas de desagües lo que, sumado a lo angosto del camino, que dificulta la visibilidad, hacen urgente la reparación del mismo.

Avenida Pedro Montt s/n piso 13 oficina N°7, Valparaíso
E-mail: juancarlos.beltran@congreso.cl





Un problema igual de urgente es la necesaria reparación del puente Dollinco que, según indican, presenta serios problemas de infraestructura en los durmientes transversales, lo que ha llevado a conductores de los furgones escolares a no usar el mismo.

Estas graves situaciones me las ha planteado igualmente el alcalde de la comuna de Lautaro, Ricardo Jaramillo y el concejal Ricardo Ojeda, quienes dan cuenta de la necesidad imperiosa de resolver esta problemática.

Como los problemas antes señalados se acrecientan en la época invernal, es que solicito a usted en su rol de autoridad del Ministerio de Obras Públicas, tenga a bien la priorización de su ejecución y se entregue un plazo definitivo para tener certeza cuándo se realizarán las obras de mejoramiento, tanto del camino como del puente Dollinco.

Atentamente,

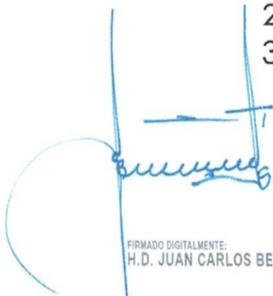


JUAN CARLOS BELTRÁN SILVA
Diputado Distrito 22, Región de La Araucanía

DISTRIBUCIÓN

1. Sr. Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados
2. Gabinete H. Diputado
3. Archivo (2)

Avenida Pedro Montt s/n piso 13 oficina N°7, Valparaíso
E-mail: juancarlos.beltran@congreso.cl



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN CARLOS BELTRÁN S.





OFICIO N° 104172
INC.: solicitud

jpgj/asj
S.30°/373

VALPARAÍSO, 26 de mayo de 2025

Cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JUAN CARLOS BELTRÁN SILVA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que estaría afectando a las y los vecinos de la "Comunidad Felipe Carilao de Dollinco Bajo", ubicada en la comuna de Lautaro, a causa del mal estado en que se encuentra el camino que comunica dicho sector con la "Escuela G-294", detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 62C3BB1D532E0D97



OFICIO N° 104173
INC.: solicitud

jpgj/asj
S.30°/373

VALPARAÍSO, 26 de mayo de 2025

El Diputado señor JUAN CARLOS BELTRÁN SILVA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que estaría afectando a las y los vecinos de la "Comunidad Felipe Carilao de Dollinco Bajo", ubicada en la comuna de Lautaro, a causa del mal estado en que se encuentra el camino que comunica dicho sector con la "Escuela G-294", detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C7DEFFD8EBDB1DCA



AR-P.: 0012405

ANT.: Oficios de la Cámara de Diputados N° 104172 y 104173 ambos de fecha 26.05.2025.

MAT.: Informa estado del camino ubicado en el sector Menke al puente Dollinco, comuna de Lautaro, provincia de Cautín, región de La Araucanía.

Santiago, 12 de junio del 2025.

DE : DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD

**A : COORDINADOR DE SOLICITUDES AL GABINETE
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

En atención a lo requerido por el H. Diputado Juan Carlos Beltrán Silva, mediante documento del antecedente, donde solicita se informe sobre el estado del camino ubicado en el sector Menke hacia el puente Dollinco, comuna de Lautaro, región de La Araucanía; al respecto puedo informar lo siguiente:

El camino denominado Dollinco - Escuela Fiscal se encuentra incorporado en el programa anual de conservación por administración directa a cargo de la oficina provincial de Vialidad Cautín con repavimentado simple, ejecutada periódicamente conforme a la programación y disponibilidad de recursos.

Por otra parte, se ha instruido la inspección del puente Dollinco en el transcurso del mes de julio de 2025, a objeto de cuantificar y programar la conservación de dicha estructura, en el transcurso del segundo semestre del presente año.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



DISTRIBUCIÓN:

Sr. Coordinador de Solicitudes al Gabinete SSOOPP
Sr. Director Nacional de Vialidad.
Sr. SEREMI OO.PP. Región de La Araucanía.
Sr. Director Regional de Vialidad, Región de La Araucanía.

Procesos: 19154946- 19155186

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799

